	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-003
		Versión	012
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Fecha	26/08/2025
		Clasificación de la información	Pública

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA No.:1

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	10	Mes:	04	Año:	2026
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

PROCESO:	Gestión de Infraestructura y Tecnologías de Información.
-----------------	--

LÍDER DE PROCESO JEFE(S) DEPENDENCIA(S):	<p>Líder de Proceso Director de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</p> <p>Responsables de la Actualización:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinador Grupo de Innovación, Desarrollo y Arquitectura de Aplicaciones, 2. Coordinador Grupo de Sistemas y Arquitectura de Tecnología 3. Coordinador Grupo Arquitectura de Datos 4. Coordinador Grupo de Proyectos de Tecnología 5. Coordinador del Grupo de Seguridad e Informática Forense
---	---

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA


Se evaluó de manera integral la eficacia, eficiencia y seguridad del proceso de Gestión de Infraestructura y Tecnologías de Información en la Dirección de Tecnología, verificando el cumplimiento de la normativa vigente y los procedimientos institucionales. La auditoría examinó la disponibilidad de los servicios tecnológicos y la administración de activos de TI, validando la integridad, consistencia y seguridad de las bases de datos administradas por la Entidad, garantizando que los controles mitiguen los riesgos operativos y aseguren la confiabilidad de la información en la Superintendencia de Sociedades.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se realizó auditoría a la gestión del proceso de **Gestión de Infraestructura y Tecnologías de Información** mediante la aplicación de pruebas selectivas y técnicas de muestreo sobre las actividades y controles del proceso. El periodo objeto de revisión comprende desde el **28 de marzo de 2025 hasta el 16 de febrero de 2026**.

En cuanto al criterio "***Evaluar el estado actual del sistema GEDESS y sus componentes conexos, verificando la estabilización, apropiación y mantenimiento (correctivo y evolutivo)***", el tamaño de la muestra fue de dos (2) contratos relacionados directamente con el sistema de gestión documental GeDeSS de la Entidad (OC146962 de 2025 y contrato 355 de 2025)

El ejercicio se ejecutó bajo el marco del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)**, la Guía de Auditoría para Entidades Públicas y los lineamientos de la **ISO 19011:2018**. Así mismo, se

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-003
		Versión	012
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Fecha	26/08/2025
		Clasificación de la información	Pública

verificó la alineación con las directrices de Gobierno Digital emitidas por el **MinTIC** y la normativa interna del Sistema de Gestión Integrado (SGI).

No fue necesario incorporar hechos que estuvieron por fuera del periodo de tiempo definido en el alcance de la auditoría.

CRITERIOS DE AUDITORÍA

En el marco de esta auditoría el equipo auditor verificara y evaluara los siguientes aspectos:

I. CIBERSEGURIDAD CRÍTICA Y RESILIENCIA

(Enfoque: Eficacia de controles técnicos y prevención de materialización de riesgos)

1. Gestión Integral de Riesgos del proceso

1.1 Identificación, diseño, gestión y controles de los Riesgos.

Evaluar la identificación, el análisis y la valoración de los Riesgos del proceso, así como el diseño y la ejecución de los controles establecidos. Asimismo, se validará el estado de avance en la actualización y ajuste de la matriz de riesgos y sus controles, de conformidad con los nuevos lineamientos establecidos en la **Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas**.

Norma Interna:

- **Guía para la Administración de Riesgos Institucionales, Código: GIN-GU-002, versión 013 del 8 de octubre de 2024. (Base para evaluar el cumplimiento actual).**


Norma Externa / Referente Técnico:

- **Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas (DAFP) – Versión 7.**

1.2 Adopción de la Política de Gobierno Digital: Evaluación del cumplimiento de los componentes de Transformación Digital y Seguridad Digital definidos en **Resolución MinTIC 500 de 2021** (Por la cual se establecen los lineamientos de Seguridad y Privacidad de la Información), modificada parcialmente por la **Resolución 746 de 2022**.

Norma Interna: Caracterización del Proceso **GTI-CP-001**.

2. Continuidad Operativa y Resiliencia ante Ciberataques (Enfoque Ransomware) Evaluación de la operatividad real de los planes de contingencia para servicios críticos (Gestor Documental, Expediente Digital, BPM, ATC y Firewall). Se verificará la resiliencia ante ataques tipo *Ransomware*, validando la inmutabilidad de las copias de respaldo y la evidencia de pruebas de restauración exitosas.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-003
		Versión	012
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Fecha	26/08/2025
		Clasificación de la información	Pública

Norma Interna: Guía DRP GTI-GU-005, Planes de Contingencia GTI-GU-007, GTI-GU-010, GTI-GU-011 y GTI-GU-015.

3. Operaciones de Seguridad: Logs, Sanitización y Respuesta a Incidentes

3.1 Gestión de Logs. Verificar la configuración y retención de registros de auditoría (logs) en sistemas críticos, evaluando si la Entidad garantiza su disponibilidad por un periodo que asegure la trazabilidad forense.

Norma Interna y Externa: la Resolución 500 de 2021, la Resolución 2239 de 2024 del sector TI, Guía de Gestión de Incidentes GTI-GU-006. y Tablas de Retención Documental (TRD) vigentes de la Entidad.

3.2 Sanitización de Datos y Borrado Seguro: Verificación de la eliminación segura y trazabilidad de la misma, el borrado lógico irreversible en entornos locales y cloud para prevenir la reconstrucción de información sensible.

Norma Interna: Guía de Gestión de la Configuración GTI-GU-004 (Requisito de la pág. 29).

3.3 Articulación con el CSIRT de Gobierno: Verificación del protocolo de reporte y atención de incidentes de seguridad digital ante el equipo de respuesta Nacional coordinado por MinTIC.

Norma Interna: Guía de Gestión de Incidentes **GTI-GU-006**.

4. Seguridad en Entornos de Trabajo Digital (Teletrabajo)


Evaluación de los controles de seguridad aplicados al acceso remoto, VPN y herramientas de colaboración, asegurando que los activos utilizados fuera de la Entidad mantengan los niveles de protección exigidos por las guías de ciberseguridad del sector público.

Norma Interna: Guía de Gestión de la Configuración GTI-GU-004 y Plan de Contingencia GTI-GU-007.

5. Verificar la integridad, custodia y disponibilidad de la evidencia digital gestionada en el Laboratorio de Informática Forense.

Verificar la infraestructura tecnológica (hardware y software forense como EnCase/FTK) cuente con el soporte y mantenimiento vigentes para garantizar su operatividad. Asimismo, se validará la eficacia de los controles de seguridad física y lógica implementados para proteger la cadena de custodia y prevenir la manipulación o pérdida de los activos de información probatorios.

Norma Interna: Procedimiento GTI-PR-011: Administración de bodega de evidencias y elementos forense. **Procedimiento GTI-PR-012:** Extracción de evidencia digital. **Resolución**

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-003
		Versión	012
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Fecha	26/08/2025
		Clasificación de la información	Pública

100-001881 de 2022: (O la vigente que defina funciones) Donde se asigna al "Grupo de Seguridad e Informática Forense" la función de atender visitas y asegurar la evidencia.

II. GESTIÓN DE TERCEROS

(Enfoque: Supervisión técnica y cumplimiento contractual)

6. Evaluar el estado actual del sistema GEDESS y sus componentes conexos, verificando la estabilización, apropiación y mantenimiento (correctivo y evolutivo).

El auditor validará que la administración técnica (incluyendo el soporte a licencias IBM VPC y bases de datos DB2, entre otros) y la gestión del proyecto aseguren no solo la disponibilidad de la plataforma, sino también la transferencia de conocimiento a la Entidad (apropiación) y la mejora continua del sistema frente a las necesidades operativas de la Superintendencia.

Norma Interna y externa: Anexo técnico del contrato, Manuales de operación del sistema y Política de Seguridad de la Información. Estatuto General de la contratación pública y decretos reglamentarios.

III. CUMPLIMIENTO ESTRATÉGICO Y NORMATIVO

(Enfoque: Gobernanza, Alineación y Transparencia)

7. Gobernanza de TI: Alineación PETI, Arquitectura Empresarial y Mejora Continua

7.1 Alineación y cumplimiento del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI): Evaluación de su formulación, ejecución y articulación con el presupuesto institucional, conforme a la **Circular 002 de 2023 de MinTIC**.


Norma Interna: Manual del Sistema de Gestión Integrado (SGI) GIN-MA-001 y Caracterización GTI-CP-001.

7.2 Cumplimiento del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial: Evaluación de la madurez de la arquitectura institucional frente a los lineamientos del Estado Colombiano y el **Decreto 767 de 2022**.

Norma Interna: Caracterización del Proceso GTI-CP-001 (Objetivo y Alcance).

7.3 Indicadores, El diseño, monitoreo, actualización y cumplimiento de las metas de los Indicadores definidos para el proceso, así como, las acciones tomadas con base en los resultados obtenidos.

Norma Interna: la Guía Para La Formulación Y Análisis De Indicadores, Código: **GIN-GU-001** versión 009 del 20 agosto de 2025.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-003
		Versión	012
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Fecha	26/08/2025
		Clasificación de la información	Pública

7.4 La Eficacia del Plan de Mejoramiento

Norma Interna: Acciones Correctiva, Preventivas y de Mejora **GIN-PR-002** Versión 08 Fecha 11/08/2025

7.5 Alineación con la Política General de Seguridad

Se evaluará si el Manual del SGSI y las políticas vigentes incorporan los nuevos requisitos de Gobernanza de Seguridad Digital.

- **Norma Interna:** Documento de políticas del Sistema Gestión Integral (SGI) **GIN-PO-001** (Verificación de actualización normativa) y Caracterización GTI-CP-001.
- **Norma Externa:** Artículo 2.2.9.1.2.1 del Decreto 767 de 2022.

8. Servicios Ciudadanos Digitales e Interoperabilidad.

8.1 Integración de Servicios Ciudadanos Digitales: Verificación del estado de implementación de los servicios de Autenticación Digital, Carpeta Ciudadana y servicios básicos de Interoperabilidad según el **Decreto 620 de 2020**.

Norma Interna: Guía de Usabilidad Portales Web (GTI-GU-009), Procedimiento de Intercambio de Información **GINT-DP-004**.

8.2 Cumplimiento del Marco de Interoperabilidad: Evaluación del uso de lenguajes comunes y estándares técnicos para el intercambio de información entre entidades públicas establecidos por MinTIC.

Norma Interna: Procedimiento de Intercambio de Información **GINT-DP-004**. Guía: Gestión de Proyectos (**GTI-GU-016**)


9. Accesibilidad Web y Datos Abiertos (Transparencia)

9.1 Estándares de Accesibilidad Web y Usabilidad: Evaluación del cumplimiento de los criterios técnicos de accesibilidad para portales del Estado y documentos electrónicos, según la **Resolución 1519 de 2020 de MinTIC** y la **NTC 5854**.

Norma Interna: Guía de Usabilidad Portales Web **GTI-GU-009**.

9.2 Implementación de la Estrategia de Datos Abiertos: Verificación del ciclo de gestión, publicación y actualización de conjuntos de datos en el portal Nacional de datos, bajo la **Ley 1712 de 2014** y guías de MinTIC.

Norma Interna: Procedimiento de Identificación y Publicación de Datos Abiertos **GINT-DP-003**.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-003
		Versión	012
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Fecha	26/08/2025
		Clasificación de la información	Pública

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría					Reunión de Cierre					
Día	16	Mes	02	Año	2026	Desde:	16/02/2026	Hasta:	13/03/2026	Día	10	Mes	04	Año	26

HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

ASPECTOS FUERTES DEL PROCESO O FORTALEZAS

--

OBSERVACIONES

Gestión Integral de Riesgos del Proceso

1. Adopción de la Política de Gobierno Digital

Se observó que el Inventario de Activos de Información registra la propiedad y custodia mediante áreas, procesos y grupos organizacionales, lo cual es admisible conforme a los lineamientos sectoriales aplicables. No obstante, durante la auditoría no se evidenció como dicha asignación general se traduce en responsabilidades concretas y trazables para la ejecución de actividades críticas asociadas al rol de propietario y custodio del activo. Esta situación puede afectar la verificabilidad del control y la trazabilidad de las decisiones sobre activos de información, especialmente respecto de aquellos clasificados con criticidad alta.


Continuidad Operativa.

2. Durante la revisión de la presentación "Guía ABC – Conectar dispositivos WIFI", se observó que la Entidad cuenta con 98 Access Point (AP) instalados. Sin embargo, al verificar la información en el software ExtremeCloud IQ Pilot, se observó que 90 de los 98 Access Point - AP se encuentran en línea. Esta situación indica que 8 Access Point no están operativos, lo que afecta la disponibilidad del servicio de conectividad inalámbrica.

Inconsistencias, falta de alineación y desactualización del marco documental

3. El equipo auditor identificó las siguientes debilidades en la información documentada así:

3.1 Durante la revisión de la Guía: GTI-GU-005 Plan de recuperación ante desastres, se encuentra una relación de 7 planes de contingencia (Numeral 5.3.3) en los cuales se observó lo siguiente:

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-003
		Versión	012
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Fecha	26/08/2025
		Clasificación de la información	Pública

OBSERVACIONES

- Se menciona el Plan de Contingencia del sistema SIIF, pero éste no se encuentra disponible en el SGI, ya que es un sistema externo.
- El Plan de Contingencia del Gestor Documental, aunque sí está publicado en el SGI, no se encuentra referenciado en la guía GTI-GU-005, generando falta de alineación entre documentos.

3.2 Se identificó que en la Guía GTI-GU-006: Gestión de Incidentes, en el numeral 5.1.3 Notificación de eventos e incidentes de seguridad, se hace referencia al numeral 6.1.3 – Evaluación, el cual no existe dentro del contenido del documento.


3.3 Se observó que en el SGI no se encuentra disponible el formato GTI-FM-001 – Mantenimientos Preventivos y Correctivos, el cual está referenciado en el Procedimiento GTI-PR-002 – Mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico de la infraestructura tecnológica.g

Por lo anterior, se considera necesario ajustar y corregir las guías y el procedimiento para garantizar coherencia interna y facilitar su adecuada aplicación.

Estándares de Accesibilidad Web

4. En la verificación realizada al cumplimiento de los criterios establecidos en el Anexo Técnico 1 del Decreto 1519 de 2020, relacionados con accesibilidad del portal web institucional, se evaluaron cuarenta y seis (46) criterios, evidenciando que treinta y cuatro (34) de estos, correspondientes al 74% se encuentran cumplidos, seis (6) criterios equivalentes al 13% se cumplieron parcialmente, un (1) criterio que representa el 2% no se cumplió. Adicionalmente, hay cinco (5) criterios que no aplicaban los cuales abarcan el 11% del total. Lo anterior, de acuerdo con los resultados consolidados en la matriz de verificación anexa.

En relación con el criterio CC20 "*Permitir control de contenidos con movimiento y parpadeo*", durante la revisión inicial se evidenció que el componente dinámico con movimiento automático (carrusel informativo) presentaba un control visual de pausa; sin embargo, al activarse este no detenía el desplazamiento del carrusel, lo que impedía al usuario controlar la animación. Esto va en contravía de los lineamientos de accesibilidad que establecen que los usuarios deben poder detener, pausar o controlar elementos que se muevan, parpadeen o se actualicen automáticamente. La situación fue validada con el área responsable en mesa de trabajo, en la cual se confirmó el incumplimiento del criterio. Posteriormente, el área efectuó los ajustes correspondientes, subsanando la situación evidenciada.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-003
		Versión	012
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Fecha	26/08/2025
		Clasificación de la información	Pública


OBSERVACIONES

Así mismo, se identificaron seis (6) criterios con cumplimiento parcial frente a los lineamientos de accesibilidad establecidos en el Anexo Técnico 1 del Decreto 1519 de 2020 asociados principalmente a dos situaciones: (i) resultados generados por herramientas automáticas de validación de accesibilidad web que reportan aspectos técnicos susceptibles de ajuste; y (ii) la presencia de documentos en formato Word correspondientes a publicaciones anteriores al año 2022, en los cuales se identificaron aspectos relacionados con la estructura del documento y la incorporación de elementos de accesibilidad, tales como el uso adecuado de estilos, texto alternativo en imágenes y la correcta estructuración de tablas. Durante la revisión se observó que estos documentos no se encuentran visibles dentro de las secciones principales del portal institucional, sin embargo, permanecen alojados en el sitio web.


De acuerdo con lo anterior, en caso de no implementarse las acciones necesarias para fortalecer los aspectos identificados en la presente evaluación, la Entidad podría incurrir en situaciones que afecten el cumplimiento de los lineamientos de accesibilidad web establecidos en el Anexo Técnico 1 del Decreto 1519 de 2020, lo que se reflejaría en dificultades para el acceso y uso de la información publicada en el portal institucional por parte de personas con discapacidad.

NO CONFORMIDADES


No.	Normatividad Incumplida	Descripción de las No conformidades
1.	<p>Artículo 4 de la Ley 87 de 1993</p> <p>numeral 3 de la Guía GTI-GU-004</p> <p>Artículo 5 de la Resolución 500 de 2021</p> <p>Artículo 2.2.9.1.2.1 del Decreto 1078 de 2015</p>	<p>1. Políticas de retención en los Backups.</p> <p>Lo anterior, incumple el artículo 4. Elementos para el Sistema de Control Interno de la Ley 87 de 1993, el numeral 3 Respaldo Inicial de la Guía GTI-GU-004: Gestión de la configuración y el artículo 5 que adopta el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de la Resolución 500 de 2021, artículo 2.2.9.1.2.1, que dispone que las entidades públicas deben implementar la Política de Gobierno Digital, incluyendo los habilitadores de seguridad y privacidad de la información, dentro de los cuales se encuentra la gestión adecuada de respaldos y continuidad del servicio del Decreto 1078 de 2015.</p>
2.	<p>Artículo 2.1.1.4.2.1. del</p>	<p>2. Información confidencial.</p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-003
		Versión	012
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Fecha	26/08/2025
		Clasificación de la información	Pública

	Decreto 1081 de 2015	<p>La información publicada en la Guía GTI-GU-005 Plan de Recuperación ante Desastres, no cumple con medidas especiales de resguardo y restricción, dado que contiene datos sensibles tales como nombres e IPs de servidores y bases de datos, información que por su naturaleza debe ser resguardada. Esto incrementa el riesgo de exposición de la infraestructura tecnológica, pudiendo comprometer la seguridad institucional y la integridad de los sistemas de información.</p> <p>Por lo anterior, se incumple el artículo 2.1.1.4.2.1. Responsable de la calificación de Reserva de la información pública por razones de defensa y seguridad nacional, seguridad pública o relaciones internacionales, establecido en el Decreto 1081 de 2015.</p>
3.	Actividad No. 3 del Procedimiento GTI-PR-002 Mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico de la infraestructura tecnológica	<p>3. Inconsistencias en el registro y control de inventario de equipos de cómputo entre dependencias.</p> <p>De acuerdo con la base de Datos suministrada por la DTIC, se evidenció que el número de total de equipos registrados no coincide con el listado de bienes administrado por almacén, toda vez que existe una diferencia de 187 computadores portátiles. Lo anterior, genera un riesgo de pérdida de trazabilidad y control sobre los bienes tecnológicos de la entidad, afectando la confiabilidad de los registros de inventario, la adecuada administración de los activos y la toma de decisiones en materia de gestión tecnológica.</p> <p>Por lo anterior, se incumple la Actividad No. 3 del Procedimiento GTI-PR-002 Mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico de la infraestructura tecnológica, que requiere mantener inventario de infraestructura tecnológica.</p>
4.	Cláusula 8.2: Análisis de impacto al negocio (BIA) y evaluación de riesgos del estándar NTC-ISO 22301	<p>4. Guía documentada para realizar la actualización de los parches de seguridad.</p> <p>No se encontró un documento formal que dé cuenta de la identificación, planificación, pruebas, verificación de los requisitos de seguridad de los parches, procedimiento de marcha atrás por cada parche y actualización de la documentación tras la aplicación de un parche, afectando el Análisis de Impacto al Negocio (BIA) y la evaluación de riesgos para la continuidad de las operaciones.</p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-003
		Versión	012
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Fecha	26/08/2025
		Clasificación de la información	Pública


		Lo anterior, incumple las disposiciones contenidas en la Cláusula 8.2: Análisis de impacto al negocio (BIA) y evaluación de riesgos del estándar NTC-ISO 22301.
5.	<p>Artículo 5 de la Resolución 1978 de 2023.</p> <p>Artículo 2.2.9.1.2.1 del Decreto 767 de 2022.</p> <p>Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado colombiano.</p>	<p>5. Implementación del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial.</p> <p>La Entidad no cumplió con la implementación del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial al 100% dentro del término establecido para tal efecto, toda vez que a 30 de junio de 2025 se registró un avance consolidado de 71.60%, concentrando sus esfuerzos principalmente en el levantamiento del estado actual (AS-IS). En consecuencia, se debe fortalecer las competencias del talento humano interno en marcos internacionales como TOGAF y, de manera prioritaria, adelantar la construcción del To-Be y el Roadmap mediante sinergia con la Oficina Asesora de Planeación, asegurando que la planeación tecnológica trascienda la etapa diagnóstica y se convierta en un instrumento de gestión efectivo antes de la vigencia 2026.</p> <p>Lo anterior, incumple el Artículo 5 de la Resolución 1978 de 2023, el Artículo 2.2.9.1.2.1 del Decreto 767 de 2022 y el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado colombiano. g</p>
6.	<p>Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007</p>	<p>6. Evaluar el estado actual del sistema GEDESS y sus componentes conexos, verificando la estabilización, apropiación y mantenimiento (correctivo y evolutivo).</p> <p>La Entidad está iniciando la ejecución de contratos sin cumplir con los requisitos legales previos establecidos en el Estatuto General de Contratación, lo cual se evidenció en la revisión de la OC 146962, donde se suscribió el acta de inicio el 30/05/2025 por parte de los Supervisores, mientras que la aprobación de las garantías contractuales se realizó de forma posterior el 04/06/2025. Esto incumple lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el art. 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual indica que: <i>"Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes..."</i></p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-003
		Versión	012
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Fecha	26/08/2025
		Clasificación de la información	Pública

CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

De la auditoría realizada al proceso Gestión de Infraestructura y Tecnología de Información el equipo auditor concluye lo siguiente:

1. La actual estructura de gasto de la Dirección de Tecnología de la Información revela una dependencia crítica de servicios externos, debido a que el rubro de soporte técnico y apoyo representa el 66,85% del presupuesto, situación que condiciona la modernización tecnológica y genera riesgos de fuga de conocimiento y obsolescencia de equipos. En virtud de lo anterior, se sugiere a la Dirección de TI que, en una labor coordinada y estratégica con la Secretaría General, adelante un estudio de cargas laborales orientado a definir los cargos y perfiles técnicos necesarios en áreas críticas, con el propósito de sustituir progresivamente la tercerización operativa por talento humano de planta especializado que garantice la autonomía y sostenibilidad de la Entidad.
2. En el marco de la evaluación al proceso de Gestión de Infraestructura y Tecnología de Información, y frente al criterio 9.1 *Estándares de Accesibilidad Web y Usabilidad*, se concluye que el portal institucional evidencia avances en la adopción de los estándares de accesibilidad digital definidos en el Anexo Técnico 1 de la Resolución 1519 de 2020; no obstante, se identificaron aspectos que requieren fortalecimiento en algunos componentes del sitio web y en determinados documentos electrónicos publicados, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de acceso a la información institucional.
3. Con relación a la información de GEDESS en lo que tiene que ver con Gestión del Cambio, manuales y apropiaciones y después de verificar y sostener reuniones con los encargados del proceso, se pudo verificar que existen varias guías, entre ellas: la Guía de Usuario Producción Documental Interna del 2024, Guía de Usuario Producción Documental Salida 2024, Guía de Usuario Producción Documental Interna - Salida Masiva 2024, Guía de Consulta y Acceso al Módulo de Reportes y la Guía de radicación Masiva de Información.
Así mismo, se pudo verificar que existe un registro de las incidencias reportadas que permiten tener presente los ajustes que se deben realizar de acuerdo con las prioridades de los usuarios de la Superintendencia de Sociedades. Por otra parte, el control permite ir registrando los movimientos que se van realizando, las fechas en que se realizan y el estado de este.
4. Frente a la integración de servicios ciudadanos digitales y teniendo en cuenta la reunión sostenida con el responsable del proceso, así como los soportes remitidos a la Oficina de Control Interno, se observó que la Superintendencia de Sociedades, a la fecha no cuenta con autenticación digital, sin embargo, se evidenció que se viene trabajando en conjunto con el MinTic, de acuerdo con los documentos relacionados a continuación:


	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-003
		Versión	012
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Fecha	26/08/2025
		Clasificación de la información	Pública

CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

- **Cronograma** en el que se evidencia que el inicio de las actividades comenzó desde el 10 de enero de 2026 y se espera ejecutar hasta el 10 de diciembre de 2026, iniciando con la contratación del recurso humano y finalizando con el paso a producción.
- **Acta de abordaje** de diciembre de 2025, en la que se da por finalizada la etapa de inicio y definición de alcance y a su vez se establecen los lineamientos generales para el abordaje de interoperabilidad y los aspectos técnicos.
- **Correos:** Intercambio de correos entre el Mintic y la SuperSociedades desde el 9 de diciembre de 2025, en los que se evidencia el trabajo en conjunto para adelantar la vinculación del trámite a carpeta ciudadana.

Además, el 26 de febrero de 2026, se trabajó sobre la actualización servidores QA, PRE y PRO de XROAD; Sistema Operativo Ubuntu 20.04.6 a 22.04, Versión XROAD 6.25.0 a 7.3.2, y se dejó disponible el servicio en Carpeta Ciudadana para generar el Certificado Estado de una Sociedad.

5. En el marco de interoperabilidad y gestión de proyectos, la Superintendencia de Sociedades viene adelantando las gestiones necesarias para el proyecto de intercambio seleccionado (JUSTIFACIL), por lo que se ha preparado un Acuerdo de Intercambio de Información el cual, a la fecha de la verificación de los soportes, se encuentra en etapa de formalización y pendiente de firma.
6. En cuanto al análisis del laboratorio forense, se validaron los recursos con que cuenta para el cumplimiento de sus funciones (talento humano, infraestructura, capacidad tecnológica) y se evidenció que se emplean los formatos vigentes y aprobados en el SGI; se cuenta con las condiciones de seguridad, ingreso y registros pertinentes para garantizar la integridad y completitud de la información almacenada y analizada. De igual manera, se ha gestionado la actualización del hardware y se tiene licenciamiento vigente del software especializado para sus actividades.
7. En lo relacionado con la cadena de custodia, se cuenta con las medidas propias para garantizar que los medios de almacenamiento no hayan sido manipulados desde la extracción de información de los investigados hasta su análisis en la Entidad. Adicionalmente, los funcionarios tienen claridad respecto de la responsabilidad que implica ser el primer respondiente por la información obtenida.
8. En cuanto a la verificación de Indicadores de Gestión, no se identificaron tendencias negativas, pero sí se divisó que el indicador "Optimización a los sistemas de información", reflejó un resultado que superó la meta establecida en el segundo

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-003
		Versión	012
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Fecha	26/08/2025
		Clasificación de la información	Pública

CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

trimestre, de lo cual manifestaron que se debe a la ejecución de algunas solicitudes del primer trimestre que habían quedado pendientes de atender y cerrar; si bien, se identificó que para el segundo trimestre la meta superó el 100%, se precisa, que es sensato ajustar las condiciones del mismo, para que esté siempre en los rangos normales, con el fin de prevenir que la desviación se repita.

9. Validado el cumplimiento del Plan de Mejoramiento 2025 en el aplicativo de "Riesgos y Auditoría", se evidenció que las (48) actividades propuestas para las No Conformidades, como las (19) actividades previstas para las Observaciones fueron cumplidas en un 100%, todas se encuentran en estado "Cerrado Efectivo"; situación que manifiesta el compromiso de la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones frente a las acciones formuladas.


10. El director del proceso Gestión de Infraestructura y Tecnología de Información, en su rol de líder del proceso, cumplió con la difusión del concepto de Autocontrol, impulsando una responsabilidad compartida entre los funcionarios. Esta socialización busca que los funcionarios se sensibilicen con el autocontrol y la autoevaluación como un hábito permanente, que les permitirá detectar desviaciones y aplicar correctivos por iniciativa propia.


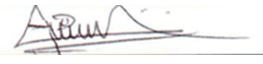




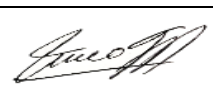



En conclusión, se identificó la existencia de cuatro (4) observaciones y seis (6) No conformidades, que requieren la documentación de acciones preventivas y correctivas que permitan garantizar el aseguramiento y mejora continua del proceso y la madurez del Sistema de Gestión Integrado, el Sistema de Control Interno y la Gestión Institucional.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Conforme con lo establecido en el *procedimiento "GIN-PR-002 Acciones correctivas, preventivas, de mejora"*, las observaciones y hallazgos, producto de las auditorías internas se comunicarán al responsable del proceso, para definición del plan de mejoramiento con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación en el análisis de causas. Este plan de mejoramiento debe ser estructurado en el aplicativo de Riesgos y Auditoría en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la entrega formal del informe al Señor Superintendente y Responsable (es) del proceso auditado.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de abril del año 2026

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-003
		Versión	012
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Fecha	26/08/2025
		Clasificación de la información	Pública

RESPONSABLES INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Jaime Aparicio Galavis Ramírez	Jefe Oficina de Control Interno (e)	
Miguel Dario Quintana Sánchez	Auditor Líder	
Diana Paola Aguasaco Munevar	Auditor	
Johana Patricia Reyes Acosta	Auditor	
Ana Giselly Martínez Montoya	Auditor	
Lizeth Nathalia Rojas Forero	Auditor	
José Francisco García Méndez	Auditor	
Victor Alfonso Romero Ballesteros	Auditor	
Carlos Fernando Rey Riveros	Auditor	
Fausto Alexander Puerto Quincos	Auditor	

ANEXOS
Las listas de verificación, muestras evaluadas, papeles de trabajo y evidencias del trabajo auditor, se adjuntan en el aplicativo de Riesgos y Auditoría.